



OBERÁ, MNES., 19 DE JUNIO DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXpte. Nº 138039/2023 LAPIEVE SILVIA ROSIANY C/ RIVAS RAMON FABIAN S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Carolina Correa, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Lapieve Silvia Rosiany D.N.I 32.302.9079 y Rivas Ramón Fabián D.N.I 26.193.964, inscripto en el TOMO I, ACTA 16, AÑO 2003, a los 11 días del mes de julio de 2003, en Pnambí Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “*Oberá, Misiones, 06 de Mayo de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Lapieve Silvia Rosiany D.N.I*

32.302.9079 y Rivas Ramón Fabián D.N.I 26.193.964, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. 4) Firme la presente líbrese testimonio. 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by COFERCA Carolina
Villanov
Date: 2024.06.28 09:23:02 AM
Location: Pto. Misiones de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informativa

POSADAS, 05 de julio de 2024.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S / **D**

NOTA N° 1085 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 19 de junio de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 138039/2023 LAPIEVE SILVIA ROSIANY C/ RIVAS RAMON FABIAN S/ DIVORCIO UNILATERAL"**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos se sirva rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en la transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como identificación de la misma **"32.302.9079"**, y de acuerdo a nuestros registros, la Sra. fue identificada como **"32.302.979"**, no pudiendo registrar la manda judicial con los datos que no se corresponde a la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2024.07.05
07:24:19 -03'00'



OBERÁ, MNES., 01 DE OCTUBRE DE 2024.-

OFICIO Nº /2024.-

A LA

SRA. DIRECTORA

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS - MISIONES

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **"EXpte. Nº 138039/2023 LAPIEVE SILVIA ROSIANY C/ RIVAS RAMON FABIAN S/ Divorcio Unilateral"** que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Carolina Correa, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. Lapieve Silvia Rosiany D.N.I 32.302.979 y Rivas Ramón Fabián D.N.I 26.193.964, inscripto en el TOMO I, ACTA 16, AÑO 2003, a los 11 días del mes de julio de 2003, en Pnambí Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: *"Oberá, Misiones, 06 de Mayo de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Lapieve Silvia Rosiany D.N.I*

32.302.9079 y Rivas Ramón Fabián D.N.I 26.193.964, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413. 4) Firme la presente líbrese testimonio. 7) Cópiese, Regístrese y Notifíquese . . . Oberá, Misiones, 19 de Agosto de 2024. Agréguese NOTA Nº 1085 / 2024 proveniente del Registro Provincial de las Personas y atento a lo peticionado se consigna correctamente el D.N.I de la Sra. Lapieve Silvia Rosiany D.N.I 32.302.979. A tal fin líbrese nuevo oficio al Registro de las Personas. FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina
Date: 2024.10.03 18:27:28 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04
del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2048-J-24 S/N de fecha 19 de
Julio SI

Expte. Nº 138039/2023 22264 Fº
LAPIEVE SILVIA

en ROSARY d Rios Ramon FABIAN SI

Divorcio unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 13 Folio 133 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

115

I	16	2003
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En PANAMBY- MISIONES.

República Argentina, a Once de Julio

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Ramon Fabian RIVAS

Edad 25 años, profesión agricultor estado Soltero

nacionalidad Argentina nacido en Oberá- Misiones.

domiciliado en esta localidad Doc. Ident. 26.193.964

Hijo de Fabian RIVAS.

nacionalidad Argentina profesión fallecido.

y de

nacionalidad profesión

domiciliados en

Silvia Rosiani LA PIEVE

Edad 17 años, profesión ama de casa estado Soltera

nacionalidad Argentina nacida en Pto Rosario Misiones

domiciliada en Florentino Ameghino. Doc. Ident. 32.302.939

Hija de Valentin LA PIEVE

nacionalidad Argentina profesión agricultor

y de Olga MENDEZ

nacionalidad Argentina profesión ama de casa

domiciliados en Pto Rosario Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Mercedes SUAREZ Doc. Ident. 6.190.596 Edad 53 años

Estado casada profesión enfermera Domicilio Pto Rosario Misiones

Nelson ENGRAF Doc. Ident. 92.852.550 Edad 49 años

Estado casado profesión agricultor Domicilio Pto Rosario Misiones

Presentes en este acto los padres de la menor por sus consentimientos para la celebración del matrimonio de su hija. Leída el acto lo firman conmigo los Contrayentes, los padres de la menor y los testigos mencionados.

Ramon Fabian Rivas

Silvia Rosiani Lapierre

Suarez Mercedes

Nelson Engraf

Lapierre Valentin

Olga Mendez

RIVAS
Ramon Fabian

LA PIEVE
Silvia Rosiani

NOTA DE REF.
PASA AL FOLIO
Nº 308.

VIENE DEL FOLIO N° 115

ACTA N° 16

PROTOCOLIZADO LIBRO 13 - FOLIO 133 - AÑO 2024

Corresponde al Expte. N° 204P-1-24. Oficio N° 51/2024 de Fecha 19-06-2024

Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-2do CIRC. Secretaría DOS

Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA

Autos Caratulados: Expte. N° 138.039/2023 - LAPIEVE SILVIA ROSIANY

S/RIVAS RAMON FABIAN S/DIVORCIO UNILATERAL

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: GRES

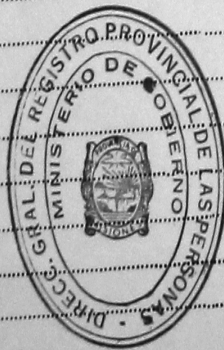
RIVAS RAMON FABIAN DNI N° 26.193.964 Y

LAPIEVE SILVIA ROSIANY DNI N° 32.302.979

Fecha de Fallo: 06 DE MAYO DE 2024

Fdo. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo. LAURA CAROLINA GARCIA Secretario

Posadas, 07 DE OCTUBRE DE 2024



LOISA ANTONI BONA
Inspector Zona Norte
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa,
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la
ciudadanía digital y de la salud mental”

POSADAS, 16 de Octubre del 2024.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 138039/2023 LAPIEVE SILVIA
ROSIANY C/ RIVAS RAMON FABIAN S/ DIVORCIO
UNILATERAL”**

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 16.10.2024 10:50:33